



**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
SECRETARÍA DEL SENADO
EL CAPITOLIO
SAN JUAN, PUERTO RICO
DECIMONOVENA ASAMBLEA LEGISLATIVA
PRIMERA SESIÓN ORDINARIA**

DÍA OCHENTA Y OCHO

JUEVES, 8 DE ABRIL DE 2021

-ORDEN DE LOS ASUNTOS-

- 1. SE REANUDA LA SESIÓN – RECESO DEL MARTES, 6 DE ABRIL DE 2021**
- 2. INVOCACIÓN Y/O REFLEXIÓN**
- 3. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR**
- 4. PETICIONES DE TURNOS INICIALES AL PRESIDENTE**
- 5. INFORMES POSITIVOS DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS**
 - a. De la Comisión de Gobierno, dos informes, proponiendo la aprobación de los P. del S. 152 y 222, con enmiendas, según los entirillados electrónicos que lo acompañan.
 - b. De la Comisión de Cumplimiento y Reestructuración, dos informes parciales, sobre las investigaciones requeridas en torno a las R. del S. 2 y 4.
 - c. De la Comisión de Cumplimiento y Reestructuración, dos informes finales, sobre las investigaciones requeridas en torno a las R. del S. 55 y 69.
 - d. De la Comisión de Bienestar Social y Asuntos de la Vejez, un informe, proponiendo la aprobación del P. de la C. 339, con enmiendas, según el entirillado electrónico que lo acompaña.
 - e. De la Comisiones de Seguridad Pública y Asuntos del Veterano; y de lo Jurídico, un informe conjunto, proponiendo la aprobación del P. del S. 21, con enmiendas, según el entirillado electrónico que lo acompaña.
 - f. De la Comisión de Iniciativas Comunitarias, Salud Mental y Adicción, un informe, proponiendo la aprobación del P. del S. 71, con enmiendas, según el entirillado electrónico que lo acompaña.
- 6. INFORMES NEGATIVOS DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS**
- 7. LECTURA DE LA RELACIÓN DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES RADICADOS**
- 8. MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRÁMITE LEGISLATIVO**
 - a. Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, notificando que la Cámara de Representantes, en su sesión del miércoles, 7 de abril de 2021, acordó solicitar el consentimiento del Senado para recesar sus trabajos por más de tres días consecutivos, desde el miércoles, 7 de abril de 2021, hasta el martes, 13 de abril de 2021.
 - b. La senadora García Montes se ha unido como coautora del P. del S. 105, con la autorización del senador Villafañe Ramos, autor de la medida.
 - c. El senador Matías Rosario se ha unido como coautor de los P. del S. 202, 212 y 241, con la autorización del senador Villafañe Ramos, autor de las medidas.
 - d. El senador Matías Rosario se ha unido como coautor del P. del S. 204, con la autorización de la senadora Riquelme Cabrera, autora de la medida.
 - e. El senador Matías Rosario se ha unido como coautor del P. del S. 207, con la autorización del senador Rivera Schatz, autor de la medida.

- f. El senador Matías Rosario se ha unido como coautor del P. del S. 228, con la autorización del senador Neumann Zayas, autor de la medida.
- g. El senador Matías Rosario se ha unido como coautor del P. del S. 235, con la autorización de la senadora García Montes, autora de la medida.
- h. El senador Matías Rosario se ha unido como coautor del P. del S. 238, con la autorización de la senadora Jiménez Santoni, autora de la medida.
- i. La senadora Rosa Vélez se ha unido como coautora del P. del S. 243, con la autorización del senador Zaragoza Gómez, autor de la medida.
- j. El senador Ruiz Nieves se ha unido como coautor del P. del S. 275, con la autorización de la senadora García Montes, autora de la medida.
- k. La senadora Hau y el senador Ruiz Nieves se han unido como coautores del P. del S. 278, con la autorización de la senadora González Huertas, autora de la medida.
- l. La senadora Hau se ha unido como coautora del P. del S. 281, con la autorización del senador Matías Rosario, autor de la medida.
- m. La senadora González Arroyo se ha unido como coautora del P. del S. 286, con la autorización de la senadora Santiago Negrón, autora de la medida.
- n. El senador Zaragoza Gómez se ha unido como coautor de la R. C. del S. 30, con la autorización de la senadora González Arroyo, autora de la medida.
- o. El senador Zaragoza Gómez se ha unido como coautor de la R. C. del S. 32, con la autorización de la senadora Rosa Vélez, autora de la medida.
- p. El senador Villafañe Ramos se ha unido como coautor de la R. C. del S. 45, con la autorización de la senadora González Huertas, autora de la medida.
- q. El senador Ruiz Nieves y la senadora González Arroyo se han unido como coautores de la R. C. del S. 52, con la autorización del senador Dalmau Santiago, autor de la medida.
- r. La senadora Rosa Vélez y el senador Soto Rivera se han unido como coautores de la R. C. del S. 53, con la autorización del senador Dalmau Santiago, autor de la medida.
- s. La senadora Trujillo Plumey y el senador Villafañe Ramos se han unido como coautores de la R. del S. 135, con la autorización del senador Dalmau Santiago, autor de la medida.
- t. La senadora González Arroyo se ha unido como coautora de la R. del S. 154, con la autorización de la senadora González Huertas, autora de la medida.
- u. La senadora González Arroyo se ha unido como coautora de la R. del S. 156, con la autorización del senador Neumann Zayas, autor de la medida.
- v. Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, remitiendo firmado por el Presidente de dicho Cuerpo Legislativo y solicitando que sea firmado por el Presidente del Senado, el P. de la C. 21.
- w. El Secretario informa que el señor Presidente del Senado ha firmado el P. de la C. 21, y ha dispuesto su devolución a la Cámara de Representantes.

9. PETICIONES Y SOLICITUDES DE INFORMACIÓN AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES

- a. Del Presidente del Senado, una comunicación, remitiendo las designaciones de los senadores y senadoras que serán miembros de la Comisión de Ética del Senado durante la Decimonovena Asamblea Legislativa del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, de acuerdo a las facultades conferidas en las Secciones 6.1 y 12.1 del Reglamento del Senado: senadoras Hau, González Huertas, los senadores Ruiz Nieves, Soto Rivera, las senadoras Rosa Vélez, González Arroyo, García Montes, el senador Zaragoza Gómez, la senadora Soto Tolentino, el senador Neumann Zayas, las senadoras Rivera Lassén, Santiago Negrón, Rodríguez Veve y el senador Vargas Vidot.
- b. Del Secretario del Senado, una notificación al Senado de Puerto Rico en torno a Peticiones de Información:

“8 de abril de 2021

NOTIFICACIÓN AL SENADO DE PUERTO RICO

Re: Petición 2021-0032

Notifico que luego de un segundo requerimiento, conforme a la Regla 18.2 del Reglamento del Senado de Puerto Rico (R. del S. 13), la Autoridad de Energía Eléctrica no ha cumplido con la Petición de Información detallada en el anejo. Se notifica al Cuerpo para que éste adopte las medidas que correspondan.

Respetuosamente,

{firmado}

Yamil Rivera Vélez
Secretario
Senado de Puerto Rico

PETICIONES NO CONTESTADAS
(actualizado a las 10:30 am del 8 de abril de 2021)

Agencia/Entidad Número de Petición (senadora peticionaria)	Descripción breve de información solicitada	Cantidad de Notificaciones
<p>Autoridad de Energía Eléctrica</p> <p>2021-0032 (Rosa Vélez)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Un desglose de las asignaciones de fondos estatales, federales o privadas, que la AEE ha recibido a partir del 1 de enero de 2017, con el propósito de dragar los embalses. • Un desglose detallado de los fondos utilizados por la agencia con el propósito de dragar los embalses. • Un inventario del dinero público destinado al dragado de los embalses bajo su jurisdicción y administración en beneficio de los abonados. • Un inventario de todos los proyectos en vías de desarrollo para lograr el dragado. 	<p>2</p>

- c. Del Secretario del Senado, una notificación al Senado de Puerto Rico:

“Jueves, 8 de abril de 2021

A todas las señoras (es) Senadoras y Senadores

{firmado}

Yamil Rivera Vélez

Convocatoria

En Sesión celebrada el martes, 6 de abril de 2021 este Alto Cuerpo recesó sus trabajos hasta el jueves, 8 de abril de 2021 a las 1:00 de la tarde. El Reglamento del Senado dispone en las Secciones 6.1 y 21.4 que el Presidente del Senado podrá tomar aquellas acciones y medidas que estime necesarias para asegurar el cumplimiento de los deberes y responsabilidades del Senado.

Conforme a estas disposiciones, el Presidente del Senado, Hon. José Luis Dalmau Santiago, ha ordenado que se cite a todos los senadores y senadoras a reunirse el jueves, 8 de abril de 2021 a las 1:00 de la tarde en el Hemiciclo del Senado para reanudar los trabajos de la Primera Sesión Ordinaria de esta Decimonovena Asamblea Legislativa en una Sesión Especial en honor a las jóvenes que forman parte del Caribe Girl Scouts Council en el Día de la Ciudadanía 2021.

Ruego su puntual asistencia.”

- d. De la señora Marisel Díaz Aponte, Asistente Administrativa de la Oficina de la senadora Padilla Alvelo, una comunicación, solicitando se excuse a la senadora Padilla Alvelo de todo trabajo legislativo del 8 de abril de 2021.

- e. De la señora Maidalys Irizarry Villegas, Administradora de la Oficina de la senadora Rodríguez Veve, una comunicación, solicitando se excuse a la senadora Rodríguez Veve de la Sesión Legislativa convocada para hoy a la 1:00 p.m. debido a una emergencia personal.
- f. La senadora Rivera Lassén y el senador Bernabe Riefkohl han radicado un voto explicativo en torno a la R. del S. 91.
- g. El senador Vargas Vidot ha radicado un voto explicativo en torno a la R. del S. 150.
- h. La senadora González Arroyo ha radicado la siguiente Petición por escrito:

“La Ley 41-2009, según enmendada, conocida como “Ley para el Manejo Adecuado de Neumáticos de Puerto Rico”, gobierna todo lo relacionado al manejo de neumáticos desechados en Puerto Rico. El manejo y disposición de neumáticos ha sido uno de los grandes retos para la Autoridad de Desperdicios Sólidos, como instrumentalidad gubernamental encargada de establecer la política pública de los desperdicios sólidos en Puerto Rico. Véase, *Exposición de Motivos*, 2009 LPR 41. Para la fecha en que se aprobó la Ley 41 se estimaba que en la Isla se generaba alrededor de 18,000 neumáticos desechados diariamente o 4.7 millones anuales. *Ibid.*

En el 2016 se enmendó el Artículo 19 de la Ley 41, *supra*, —mediante la Ley 71-2016— cuyo lenguaje actual ordena al Departamento de Transportación y Obras Públicas, a la Autoridad de Carreteras y a los municipios a “...utilizar neumático pulverizado como sustitución de al menos el veinticinco por ciento (25%) del volumen de los agregados minerales usados con cemento o asfalto en la construcción de aceras, encintados y canales y superficies para el manejo de escorrentías dentro de los primeros dos (2) años de vigencia de esta Ley hasta alcanzar un setenta y cinco por ciento (75%) al haber transcurrido cinco (5) años de la aprobación de esta Ley”. *Ibid.*, Artículo 19.

Así también, la Ley ordena al Secretario del Departamento de Transportación y Obras Públicas y al Comisionado de la desaparecida Oficina de Asuntos Municipales¹ a “...rendir un informe anualmente, a partir de la aprobación de esta medida, ante la Asamblea Legislativa, conteniendo la información estadística necesaria que demuestre los resultados del cumplimiento con las disposiciones de este requisito.” *Ibid.*

No obstante, a pesar de lo establecido en el Artículo 19 de la Ley 41, *supra*, el problema con la disposiciones y manejo de neumáticos en Puerto Rico continúa acrecentándose todos los años, poniendo en riesgo la salud y el bienestar de la ciudadanía y del medioambiente.

Es por ello que la Senadora que suscribe, respetuosamente solicita que, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le requiera al *Departamento de Transportación y Obras Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, a la Autoridad de Carreteras y a la Oficina de Gerencia Municipal de la Oficina de Gerencia y Presupuesto*, que —conforme a la Regla 18.2 del *Reglamento del Senado de Puerto Rico*— someta la siguiente información:

1. Emitan un informe detallado sobre el cumplimiento con el Artículo 19 de la Ley 41-2009, según enmendada, conocida como “Ley para el Manejo Adecuado de Neumáticos de Puerto Rico”, en cuanto a la utilización de neumático pulverizado en los agregados minerales, —usados con cemento o asfalto— en la construcción de aceras, encintados y canales y superficies para el manejo de escorrentías.
2. El informe deberá incluir, sin limitarse a ello, el porcentaje actual utilizado de neumáticos en el volumen de agregados minerales usados con cemento o asfalto en la construcción de aceras, encintados y canales y superficies para el manejo de escorrentías.

Dicho informe deberá ser sometido a la Secretaría del Senado de Puerto Rico en un término no mayor de cinco (5) días laborables, contados a partir de la notificación de esta petición:

POR TODO LO CUAL, se solicita se le remita copia de esta petición al Secretario del Departamento de Transportación y Obras Públicas de Puerto Rico, al Director de la

¹ Actualmente las funciones de la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales fueron transferidas a la Oficina de Asuntos Municipales de la Oficina de Gerencia y Presupuesto al amparo del Artículo 54 de la Ley 81-2017.

Autoridad de Carreteras, y al Director de la Oficina de Gerencia y Presupuesto, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo.”

i. El senador Aponte Dalmau ha radicado la siguiente Petición por escrito:

“El Senador que suscribe, respetuosamente solicita que, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se requiera al señor Omar J. Marrero, Director Ejecutivo de la Autoridad de Asesoría Financiera y Agencia Fiscal (“AAFAF”), que someta la siguiente información, conforme a la Regla 18 del Reglamento del Senado de Puerto Rico vigente, en un término no mayor de cinco (5) días laborables, contados a partir de la notificación de esta petición:

1. Toda información que la AAFAF y usted tengan sobre las emisiones de deuda de los municipios que éstos hayan llevado a cabo en los pasados veinte (20) años, y que actualmente estén en circulación.
2. Proveer cualquier información que determine el margen de prestación disponible para los municipios de manera individual.”

j. La senadora García Montes ha radicado la siguiente Petición por escrito:

“La Junta de Planificación (JP), creada por la Ley Núm. 75 de 24 de junio de 1975, según enmendada, conocida como “Ley Orgánica de la Junta de Planificación de Puerto Rico”, está adscrita a la Oficina del Gobernador de Puerto Rico. Su visión persigue “guiar el desarrollo integral de Puerto Rico, estableciendo un plan racional, balanceado y sensible, el cual de acuerdo con las actuales y futuras necesidades sociales, ambientales, físicas y económicas, habrá de fomentar un proceso de desarrollo económico y social sostenible y que, a su vez, proteja la salud, el crecimiento económico, la seguridad, el orden, la cultura y los recursos naturales para ésta y futuras generaciones”. Cónsono con estos principios rectores, se han establecido Planes de Ordenamiento Territorial, Mapas de Calificación, y distintos procedimientos reglamentarios y de política pública, que persiguen un crecimiento económico balanceado con una vida social saludable y en respeto a los recursos naturales. Dichos planes y mapas, regulan las posibilidades de desarrollo y construcción en los municipios de Puerto Rico.

El Municipio de Rincón, localizado en el oeste de Puerto Rico, es preferido como destino turístico por extranjeros y puertorriqueños debido a sus recursos naturales, el encanto de su gente, y sus lugares de interés, siendo conocido como el pueblo de los “Bellos Atardeceres”. Esto ha provocado un incremento considerable de desarrollo turístico, vigilado muy de cerca por los ciudadanos rincóes y sus comunidades, quienes procuran que exista un balance adecuado para la sana convivencia.

En el año 2016 y tras largos años de esfuerzos, la JP adoptó los Mapas de Calificación y el Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de Rincón. Dicha adopción fue el resultado de un proceso concienzudo, pues contemplaba los aspectos de riesgo de dicho municipio, como la problemática de la erosión costera. Su adopción conllevó vistas públicas, la revisión de la JP, la aprobación de la Asamblea Legislativa Municipal de Rincón, y la firma del entonces Gobernador de Puerto Rico, Hon. Alejandro García Padilla.

En un acto aún desconocido por las comunidades de Rincón y que no fue consultado con su Municipio, la JP alteró en enero de 2017 uno de los componentes esenciales de dicho Plan de Ordenamiento Territorial, reemplazando los Mapas de Calificación previamente aprobados. Este reemplazo ocurrió sin vistas públicas, y en el mismo se retornó a colocar la costa del Municipio de Rincón como un espacio de desarrollo, sin tomar en consideración la erosión costera que sufre esta zona. Miembros de las comunidades de este municipio se han dado a la tarea de solicitar copia del expediente completo que dio pie a este cambio en el Departamento de Estado, pero sus esfuerzos han resultado infructuosos. En ese sentido, es importante que los ciudadanos de Rincón conozcan a la mayor brevedad posible esta información, pues las decisiones tomadas por la JP repercuten en sus vidas y en el disfrute pleno de su entorno.

Por otra parte, en el pueblo vecino de Aguada, se viene intentando denominar parte de su colindancia con el Municipio de Aguadilla como la Reserva Natural del Caño Madre Vieja. Esta colindancia se caracteriza por ser un estuario, contener bosque de mangle, humedales, ser hogar de aves en peligro de extinción, y ser área de anidaje de tortugas marinas en su costa. Se caracteriza por poseer gran potencial para el desarrollo del ecoturismo, y por servir de freno a las marejadas en la costa, y a las inundaciones provocadas por el Río Culebrinas. En ese sentido, distintas organizaciones comunitarias

llevan cerca de una década impulsando la designación del área como una reserva natural. Sin embargo, al día de hoy, no está claro que ha pasado con estos esfuerzos, y cuáles son las gestiones realizadas al respecto por parte de la JP.

Como Senadora del Distrito Mayagüez – Aguadilla, residente del Municipio de Rincón, y defensora de la protección de nuestros recursos naturales, considero imprescindible que las agencias y departamentos gubernamentales actúen con transparencia en sus decisiones. Los residentes de mi distrito merecen tener a la mano la información necesaria que compete a su sana convivencia y que repercute en sus recursos naturales.

Por tal motivo, la senadora suscribiente solicita respetuosamente, a través de la Secretaría del Senado de Puerto Rico, que el Secretario del Departamento de Estado, Ing. Lawrence N. Seilhamer Rodríguez, y el designado Presidente de la Junta de Planificación de Puerto Rico, el Planificador Manuel A.G. Hidalgo Rivera, sometan la siguiente información, en o antes del viernes, 23 de abril de 2021.

SOLICITUD DE DOCUMENTACIÓN AL SECRETARIO DEL DEPARTAMENTO DE ESTADO, ING. LAWRENCE N. SEILHAMER RODRÍGUEZ

Relacionado al Plan Territorial del Municipio de Rincón:

- Copia del expediente del Plan Territorial adoptado en el año 2016.
- Copia del Reglamento del Plan Territorial del Municipio de Rincón adoptado en el año 2016.
- Copia de los Mapas de Ordenación del Plan Territorial del Municipio de Rincón adoptado en el año 2016.
- Copia de la Resolución de adopción.

SOLICITUD DE DOCUMENTACIÓN AL DESIGNADO PRESIDENTE DE LA JUNTA DE PLANIFICACIÓN DE PUERTO RICO, EL PLANIFICADOR MANUEL A.G. HIDALGO RIVERA

Relacionado al Plan Territorial del Municipio de Rincón:

- Copia del expediente del Plan Territorial adoptado en el año 2016. Incluir:
 - El memorial, programa y reglamentación.
 - Los Mapas de Ordenación.
 - La Resolución de adopción.
 - La Orden Ejecutiva que puso en vigencia el Plan Territorial del Municipio de Rincón adoptado en el año 2016.
 - La Resolución de adopción de dicho Plan Territorial emitida por la Legislatura Municipal de Rincón.
 - La Hoja de sesión de Junta, con sus Actas, Minutas y Resoluciones.
- Copia de la Certificación de cumplimiento con el proceso requerido en ley para la aprobación del Plan Territorial del Municipio de Rincón de parte de la Secretaria de la Junta, Loyda Soto Nogueras.

Relacionado al Caño Madre Vieja en Aguada:

- Le solicitamos sometan un informe detallado sobre el estado de la designación de la Reserva Natural del Caño Madre Vieja en Aguada.

Se solicita que se le remita copia de esta petición al Secretario del Departamento de Estado, Ing. Lawrence N. Seilhamer Rodríguez, y al designado Presidente de la Junta de Planificación de Puerto Rico, el Planificador Manuel A.G. Hidalgo Rivera, a través de la Secretaría del Senado de Puerto Rico.”

- k. De la licenciada Mariamelia Sueiro Álvarez, Ayudante Especial, Oficina de Asesoría Legal, Departamento de Transportación y Obras Públicas, una comunicación, solicitando prórroga hasta el 14 de abril de 2021 para contestar la Petición de Información 2021-0039, presentada por la senadora Rosa Vélez y aprobada por el Senado el 25 de marzo de 2021.

- l. De la honorable Eileen M. Vélez Vega, Secretaria del Departamento de Transportación y Obras Públicas, una comunicación, respondiendo a la Petición de Información 2021-0024, presentada por la senadora González Huertas y aprobada por el Senado el 18 de febrero de 2021.
- m. De la ingeniera Doriel Pagán Crespo, Presidenta Ejecutiva, Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, una comunicación, respondiendo a la Petición de Información 2021-0033, presentada por la senadora Rosa Vélez y aprobada por el Senado el 8 de marzo de 2021.
- n. De la honorable Eileen M. Vélez Vega, Secretaria del Departamento de Transportación y Obras Públicas, una comunicación, respondiendo a la Petición de Información 2021-0038, presentada por la senadora Rosa Vélez y aprobada por el Senado el 25 de marzo de 2021.
- o. El senador Ruiz Nieves y las senadoras Gonzalez Arroyo y Santiago Negrón han radicado los certificados de presentación electrónica de sus informes financieros del año 2020 a la Oficina de Ética Gubernamental, según requerido por el Artículo 5.2 (a) de la Ley 1-2012, según enmendada, conocida como la “Ley Orgánica de la Oficina de Ética Gubernamental de Puerto Rico”.
- p. El senador Zaragoza Gómez ha radicado evidencia de la aprobación de su solicitud de prórroga hasta el 9 de abril de 2021 para radicar el informe financiero del año 2020 a la Oficina de Ética Gubernamental, según permitido por el Artículo 5.2 (f) de la Ley 1-2012, según enmendada, conocida como la “Ley Orgánica de la Oficina de Ética Gubernamental de Puerto Rico”.
- q. La senadora González Huertas ha radicado evidencia de la aprobación de su solicitud de prórroga hasta el 20 de abril de 2021 para radicar el informe financiero del año 2020 a la Oficina de Ética Gubernamental, según permitido por el Artículo 5.2 (f) de la Ley 1-2012, según enmendada, conocida como la “Ley Orgánica de la Oficina de Ética Gubernamental de Puerto Rico”.
- r. La senadora Soto Tolentino ha radicado evidencia de la aprobación de su solicitud de prórroga hasta el 3 de mayo de 2021 para radicar el informe financiero del año 2020 a la Oficina de Ética Gubernamental, según permitido por el Artículo 5.2 (f) de la Ley 1-2012, según enmendada, conocida como la “Ley Orgánica de la Oficina de Ética Gubernamental de Puerto Rico”.

10. MOCIONES Y RESOLUCIONES INCLUIDAS EN LOS ANEJOS DEL ORDEN DE LOS ASUNTOS

- a. Ver anejo (Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame)

11. ASUNTOS PENDIENTES

12. LECTURA DEL CALENDARIO DE ÓRDENES ESPECIALES DEL DÍA

13. DISCUSIÓN DEL CALENDARIO DE ÓRDENES ESPECIALES DEL DÍA

P. del S. 21

P. del S. 61

P. del S. 222

R. C. del S. 34

R. del S. 104

P. de la C. 339

14. CALENDARIO DE APROBACIÓN FINAL

ANEJO A
(JUEVES, 8 DE ABRIL DE 2021)

RELACIÓN DE MOCIONES DE FELICITACIÓN, RECONOCIMIENTO, JÚBILO, TRISTEZA O PÉSAME

Moción Núm. 2021-0270

Por la senadora García Montes:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de reconocimiento y felicitación a la agrónoma Brendaliz Ferrer García, Secretaria Ejecutiva de la Organización Nacional Futuros Agricultores de América, Asociación de Puerto Rico.

Moción Núm. 2021-0271

Por la senadora García Montes:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de reconocimiento y felicitación a la agrónoma Noemí Ramírez Ramírez, Gerente de Operaciones de la Organización Nacional Futuros Agricultores de América, Asociación de Puerto Rico.

Moción Núm. 2021-0272

Por la senadora García Montes:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de reconocimiento y felicitación a Gabriela Díaz Figueroa, por haber recibido la beca Barry M. Goldwater.